



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, Julio 01 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 066 de fecha 30 de Junio del 2016, del Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 130 de Concejo Municipal de fecha 30.06.2016, El Honorable Concejo Municipal, aprobó por 5 votos a favor, renovación de Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa (El Sr. Alcalde y un Concejal inhabilitados en votación).

La Resolución Alcaldicia de fecha 01/07/2016, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

RENUEVASE las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (2)